ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	Código: *GJ-FR-40* Versión: 003 Página **1** de 15

Datos del área Gestora	**Dependencia solicitante:**	Vicerrectoría Administrativa
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	Liliana Patricia Restrepo Villa

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y postgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

La capacidad organizacional instalada, el talento humano idóneo y el reconocimiento adquirido por la eficiencia histórica de nuestros programas, ha posibilitado la adopción de disciplinas formativas en el contexto de la educación formal y no formal; asimismo la disposición de recursos y personal idóneo para la atención de fines concordantes con el tema Misional: Docencia, Investigación y Extensión; ha permitido la operación de relaciones contractuales tendientes al apoyo de programas de desarrollo social y mejores indicadores en calidad de vida en diversas comunidades, tales como la realización de proyectos, asesorías, interventorías, entre otros, los cuales han sido desarrollados a través de los diferentes procesos de la Institución.

Los fines educativos, académicos, formativos y sociales descritos, viabilizan que La

Institución Universitaria Pascual Bravo formule propuestas interdisciplinarias de apoyo a diversos frentes de atención y sea objeto de requerimiento de otras organizaciones, alternativas que hacen de la institución una estructura multidisciplinar que no desconoce su esencia en el campo educativo, al mismo tiempo que optimiza los recursos para el servicio y beneficio mutuo que subyace de las oportunidades.

La Institución cuenta con espacios de estacionamiento, sin embargo, estos no han resultado suficientes para albergar todos los vehículos de los miembros de la comunidad académico administrativa.

Actualmente, la Institución se encuentra elaborando el Plan Estratégico de Seguridad Vial y que además atiende todas las normas referentes a la seguridad física, de emergencias y de atención de primeros auxilios, sin embargo, la situación que se presenta en la actualidad respecto del estacionamiento dentro de la Institución no permite cumplir a cabalidad con estos criterios.

Adicionalmente, la Dirección de Tecnología e Innovación a través de los grupos de investigación se encuentra desarrollando el proyecto de investigación titulado: "Evaluación Técnica, Económica y Ambiental de la Conversión de un Vehículo de Combustible Diesel, tipo Bus, Volqueta y/o Camión, a Eléctrico alimentado principalmente mediante catenarias." para este proyecto, se cuenta con un bus marca Agrale Línea M.A 10.0 Modelo CH.MA.10.GNV Modelo 2015 con numero de motor 001234545 serie 8BBC52A1AFM000011 el cual debe ser estacionado en un lugar diferente a la institución acorde a las recomendaciones dadas por la Oficina Asesora Jurídica, SST y Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, específicamente por temas ambientales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace necesario contar con el servicio de arrendamiento de espacios físicos tipo parqueadero con el fin de poder estacionar dicho bus.

Dado lo anterior, se tiene la necesidad de suscribir un contrato de arrendamiento de un espacio físico del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 73 # 72 A 361, frente al campus universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo ya que brinda 320 nuevos espacios para vehículos, 20 celdas para carros y 300 celdas para motos, ofreciendo una tarifa diferencial para la comunidad académico administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, e igualmente se cuenta con la necesidad de disponer, mediante un contrato de arrendamiento en esta misma dirección, de un espacio en el cual se parqueará el bus marca Agrale Línea M.A 10.0 Modelo CH.MA.10.GNV Modelo 2015 con numero de motor 001234545 serie 8BBC52A1AFM000011, asociado al proyecto de investigación "Evaluación Técnica, Económica y Ambiental de la Conversión

de un Vehículo de Combustible Diésel, tipo Bus, Volqueta y/o Camión, a Eléctrico alimentado principalmente mediante Catenarias".	
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	Arrendamiento de espacios físicos tipo parqueadero para (20) vehículos, (300) motocicletas con tarifa diferencial para los miembros de la comunidad académico administrativa y el arrendamiento de un espacio físico permanente para un (1) bus del grupo de investigación GIIAM de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contratación Directa
2.2.2 Alcance:	Arrendamiento de un espacio físico para 320 vehículos, 20 celdas para carros y 300 celdas para motos, ofreciendo una tarifa diferencial para la comunidad académico administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, y un espacio físico, en el cual se parqueará el bus perteneciente a un proyecto de investigación de la Dirección de Tecnología e Innovación de la Institución que cuenta con las siguientes dimensiones: • Altura 2.90 m • Largo 9.50 m • Ancho 2.50 m
2.2.3 Obligaciones del contratista:	1. El contratista deberá prestar servicio de arrendamiento para el estacionamiento de 320 vehículos, 20 celdas para carros y 300 celdas para motos para la comunidad académico administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, con una tarifa diferencial de SEISCIENTOS ($600) pesos por ingreso para motos y de CUATRO MIL ($4.000) pesos por

	ingreso para carros. 2. Exigir el carné institucional digital o físico o constancia de matrícula para el ingreso y cobro, o QR de SICAU y documento de identificación 3. Entregar al usuario en formato papel o en cualquier otro soporte duradero que permita su conservación, un justificante o resguardo del aparcamiento. En el justificante se hará constar, en todo caso, la identificación del vehículo y si el usuario hace entrega al responsable del aparcamiento de las llaves del vehículo. 4. Indicar por cualquier medio que posibilite su conocimiento antes de su ingreso y de manera fácilmente perceptible los precios, horarios y las normas de uso y funcionamiento del aparcamiento. **Nota**: Una vez se realice el ingreso con la tarifa diferencial, esta cubrirá hasta las 11:59pm del día del ingreso, una vez inicie el siguiente día se generará un nuevo día por pagar. 5. Informar al arrendatario sobre cualquier evento que pueda limitar su normal disfrute del inmueble, para que se tomen todas las medidas que sean necesarias. 6. Disponer de un espacio fijo en el cual se parqueará el bus con las siguientes dimensiones Altura 2.90 m, Largo 9.50 m, Ancho 2.50 m; marca Agrale Línea M.A 10.0 Modelo CH.MA.10.GNV Modelo 2015 con numero de motor 001234545 serie 8BBC52A1AFM000011, asociado al proyecto de investigación “Evaluación Técnica, Económica y Ambiental de la Conversión de un Vehículo de Combustible Diésel, tipo Bus, Volqueta y/o Camión, a Eléctrico alimentado principalmente mediante Catenarias”. 7. Permitir el ingreso de los docentes y estudiantes adscritos al proyecto de investigación “Evaluación Técnica, Económica y Ambiental de la Conversión de un Vehículo de

	Combustible Diésel, tipo Bus, Volqueta y/o Camión, a Eléctrico alimentado principalmente mediante Catenarias". 8. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
2.2.4 Obligaciones de la Institución	1. Divulgar el contrato entre la comunidad académico administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo. 2. Asumir y pagar a **GRUAS ELITE & TORO VEHICULOS S.A.S** un costo mensual del parqueadero para 320 vehículos y un espacio físico para el bus mencionado. 3. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. 4. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 5. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 6. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 7. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	La duración del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2024 para el arrendamiento del bus y hasta el 30 de mayo para el arrendamiento de las celdas para vehículos y motos, no obstante, lo anterior, este contrato podrá terminarse antes de su vencimiento por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuación del contrato. 3. Por incumplimiento de las

<table>
<tr><td></td><td>obligaciones derivadas del contrato, sin que medie justa causa para ello. 4. Por manifestación de una de las partes cuando se configure el incumplimiento de una sola de las obligaciones contenidas en este contrato, mediante comunicación escrita. En caso de terminación anticipada, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto para ellas, como a terceros.</td></tr>
<tr><td>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</td><td>Calle 73 # 72 A 361 Medellín - Antioquia</td></tr>
<tr><td>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>2.2.8 Valor del contrato/ presupuesto oficial:</td><td>SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS ($71.644.000) IVA Incluido, los cuales están divididos así:

<table>
<tr><th>Tipo de Vehículo</th><th>Valor Mensual IVA Incluido</th></tr>
<tr><td>Autos y Motos</td><td>$ 14.161.000</td></tr>
<tr><td>Bus</td><td>$ 3.000.000</td></tr>
</table>

Autos y Motos
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor IVA Incluido</th></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>Mes</td><td>$ 14.161.000,00</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>Mes</td><td>$ 14.161.000,00</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>Mes</td><td>$ 14.161.000,00</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>Mes</td><td>$ 14.161.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 56.644.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Bus
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor IVA Incluido</th></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>Mes</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>Mes</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>Mes</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>Mes</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Junio</td><td>Mes</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 15.000.000,00</td></tr>
</table>

Este valor incluye IVA SI_X__ NO____</td></tr>
<tr><td>2.2.9 Requiere presupuesto de vigencias futuras</td><td>SI____ NO_X__</td></tr>
<tr><td>2.2.10 Forma de pago:</td><td>LA INSTITUCIÓN pagará el canon de arrendamiento en pagos parciales mensuales, posterior a la entrega de factura de venta de GRUAS ELITE & TORO VEHICULOS S.A.S y realización de trámites administrativos requeridos. Este valor será consignando en la cuenta bancaria que se reporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.

b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

2.2.11 Justificación del Anticipo (Si aplica):	No Aplica
2.2.12 Supervisión o interventoría (indicar cargo del supervisor o el del interventor):	Liliana Patricia Restrepo Villa – Vicerrectora Administrativa Erica Mejía Restrepo - directora Administrativa de Tecnología e Innovación.
2.2.13 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	No Aplica

3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. (Declaración de Urgencia Manifiesta, art. 2.2.1.2.1.4.2. Convenio o Contrato Interadministrativo, art. 2.2.1.2.1.4.4. Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, art. 2.2.1.2.1.4.7. Contratación Directa cuando no Exista Pluralidad de Oferentes, art. 2.2.1.2.1.4.8. Adquisición de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)

Esta modalidad de contratación se encuentra consagrada en la Sección 1 Modalidades de Selección, subsección 4 Contratación Directa.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se encuentra ubicada en el Distrito de Medellín específicamente en la dirección Calle 73 # 73 a – 226, en donde actualmente se presenta la necesidad de ampliar la capacidad de estacionamientos tanto para automóviles como motocicletas.[1]

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Actualmente en el sector del barrio robledo se viene realizando un avance urbanístico en donde el proyecto con mayor impacto es “El Metro de la 80”, el cual busca conectar los barrios del occidente de la ciudad con 17 estaciones, desde Caribe hasta La Aguacatala, movilizando a más de 179.000 personas diariamente, con una extensión de 13.25 kilómetros.

La obra comprende, entre otras, la construcción de intercambios viales que ya están listos y en servicio, sobre la avenida 80, con las calles Colombia y San Juan.[2]

Por tal motivo la zona de la avenida 80 y sus alrededores ha venido presentando un incremento económico por m2, lo cual conlleva a que muchos propietarios de predios se vean tentados a vender sus predios o construir edificaciones en lotes que funcionan actualmente como parqueaderos para buses de servicio público intermunicipal, dichas flotas de buses cuentan con contratos con los parqueaderos de la zona de robledo (el volador) que permitan el estacionamiento de dichos buses con grandes dimensiones.

Se analizó el sector, y aunque se cuentan con algunos parqueaderos en la zona, ningún presenta una capacidad de albergar 320 vehículos, además, como los propietarios de los vehículos se deben desplazar caminando desde del parqueadero hacia la Institución, por tal motivo se buscó contratar el parqueadero más cercano y no existen otros bienes inmuebles cercanos que satisfagan la necesidad actual de la Institución. De dicho análisis se encontró que únicamente **GRUAS ELITE & TORO VEHICULOS S.A.S.** ofrece un espacio superior a la capacidad de 320 vehículos y el mismo se encuentra al frente del campus universitario.

Se referencia la proximidad entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y **GRUAS ELITE & TORO VEHICULOS S.A.S** en la siguiente imagen:

[2] https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/asi-avanza-la-construccion-del-metro-de-la-80/



4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

Gestión de parqueaderos, porqué reduce riesgos y optimiza tiempos

El estacionamiento de vehículos es una fuente de ingresos para cualquier comunidad, facilitando el crecimiento económico y mejorando la calidad de vida de muchos habitantes, ofrecer parqueaderos a los conductores cerca de donde viven o trabajan es fundamental para que una ciudad se expanda y prospere.

De la misma manera, una mala gestión en la utilización de parqueaderos generalmente se asocia con la contaminación y problemas de movilidad, esto, debido a que los vehículos circulan por la calle en busca de estacionamientos y los que ya están ubicados forman congestiones cuando otros deben esperar por un cupo para guardar su automóvil.

Los problemas citados anteriormente afectan la productividad de cualquier sociedad, debido a que las personas llegan tarde a sus trabajos, al colegio o a una cita, por otro lado, cuando los parqueaderos son muy extensos con cientos de vehículos estacionados, la búsqueda del mismo puede tardar mucho tiempo por lo que dueños y administradores de estacionamientos deben contratar más personal y equipos para darle una solución a los usuarios donde en la mayoría de los casos estas prácticas son insuficientes.[3]

[3] https://www.sitca.co/blog/nwarticle/74/8/gestion-de-parqueaderos-porque-reduce-riesgos-y-optimiza-tiempos

El sector automotor sigue a la baja y julio fue el mes con la menor cantidad de ventas

El sector automotor sigue a la baja y julio fue el mes del año con las menores ventas de vehículos registradas con 13.091 unidades, lo que representa una caída de 43,7% respecto al mismo mes de 2022.

El top cinco de marcas de vehículos que registraron las cifras más altas en ventas durante el mes de julio de 2023, lo encabeza Chevrolet, con 1.817 unidades adquiridas, aunque presentó una caída de 50,8% frente al mismo mes en 2022. Lo sigue Toyota, con 1.814 vehículos comercializados, y un leve crecimiento a 0,3%, si se compara con 2022.[4]

Informe del Sector Automotor a Abril 2023

Destacados

- En abril del 2023 la venta de vehículos cae un 33,4% respecto a abril 2022
- En abril de 2023 la venta de vehículos híbridos cae un 35,7% y la venta de vehículos eléctricos crece el 33,6% respecto a abril del 2022
- En abril de 2023 la venta de vehículos de carga decrece el 40% respecto a abril del 2022
- En abril de 2023 las ciudades que presentan mayor caída en el registro de vehículos son Barranquilla con 60,7% Bucaramanga con el 47 Bogotá con 41,5% y Cali con 40,5%
- Bogotá, 01 de mayo de 2023 De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (en abril de 2023 se matricularon 13.740 vehículos nuevos presentando una disminución del 33,4% respecto a abril del 2022.
- En el acumulado de los cuatro primeros meses se han matriculado 60 597 vehículos nuevos, presentando un decrecimiento del 22 4 respecto al mismo periodo del 2022.[5]

Industria de parqueaderos formales son 25% del total de estacionamientos registrados

La Industria de parqueaderos formales, o registrados legalmente ante la Superintendencia

[4] https://www.larepublica.co/empresas/venta-de-vehiculos-en-colombia-julio-de-2023-3669818

[5] https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-abril-2023-882

de Industria y Comercio (SIC) y las Cámaras de Comercio, son 25% del total de estacionamientos registrados. Además, según la Asociación Colombiana de Parqueaderos y Similares, Acoparq, las empresas afiliadas a la entidad cuentan con 400 puntos de servicios.

La Asociación Colombiana de Parqueaderos y Similares recalcó que, bajos sus empresas afiliadas, generan aproximadamente 2.800 puestos de trabajo directos. Cuando se habla de la capital colombiana, de acuerdo con la entidad y la Cámara de Comercio de Bogotá, en el territorio hay 1.000 establecimientos de parqueaderos registrados, de los cuales 60%-70% son de carácter informal, mientras que los 'legales' abarcan 25%.[6]

Ventajas de contar con estacionamiento para tu vehículo:

- Prevenir infracciones de transito por estacionar en zonas prohibidas el vehículo
- Preservación del vehículo debido a las condiciones climáticas
- Seguridad del vehículo y sus autopartes
- Tranquilidad por parte del propietario por contar con el servicio
- Reducción de riesgos a que el vehículo sufra daños por tránsito de vehículos y personas cerca de él

Estudio de la Demanda

Actualmente la Institución Universitaria Pascual Bravo no se había visto en la necesidad de requerir el servicio de arrendamiento para el estacionamiento de vehículos, es por esto que esta necesidad se presenta por primera vez en el año 2023 debido al aumento de vehículos y motocicletas pertenecientes a la comunidad académico administrativa.

Estudio de la Oferta

Parqueaderos Cercanos a la Institución Universitaria Pascual Bravo

- Parqueadero Publico Ruta de la Salud – 2.2 kilómetros
- Parqueadero la 80 – 1.6 Kilómetros
- Parqueadero Sibana – 600 Metros
- Parqueadero Grúas Elite y Toro Vehículos S.A.S – 140 Metros[7]

[6] https://www.larepublica.co/empresas/industria-de-parqueaderos-formales-son-25-del-total-de-estacionamientos-registrados-3681192

[7] https://www.google.com/maps/dir/Instituci%C3%B3n+Universitaria+Pascual+Bravo,+Calle+73,+Pilarica,+Me

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

La estimación del valor oficial del proceso de contratación, se basa en el valor de la cotización aportada por **GRUAS ELITE & TORO VEHICULOS S.A.S.** el cual asciende a SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS **($71.644.000)** IVA Incluido, los cuales están divididos así:

Autos y Motos

Mes	Unidad de medida	Valor IVA Incluido
Febrero	Mes	$ 14.161.000,00
Marzo	Mes	$ 14.161.000,00
Abril	Mes	$ 14.161.000,00
Mayo	Mes	$ 14.161.000,00
TOTAL		$ 56.644.000,00

Bus

Mes	Unidad de medida	Valor IVA Incluido
Febrero	Mes	$ 3.000.000,00
Marzo	Mes	$ 3.000.000,00
Abril	Mes	$ 3.000.000,00
Mayo	Mes	$ 3.000.000,00

dell%C3%ADn,+Antioquia/GRUAS+ELITE+Y+TORO+VEHICULOS+SAS,+Cl.+73+%2373+A+25,+Pilarica,+Medell%C3%ADn,+Robledo,+Medell%C3%ADn,+Antioquia/@6.2728866,-75.5882081,17z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e44293b5709163d:0x2744a3a12c601259!2m2!1d-75.5858178!2d6.2733441!1m5!1m1!1s0x8e4429685e1579f7:0x263c3b43ce02b9bb!2m2!1d-75.5852511!2d6.2724454!3e0?entry=ttu

Junio	Mes	$ 3.000.000,00
TOTAL		$ 15.000.000,00

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

• **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

CLASE	**TIPIFICACION DEL RIESGO**						
	No.	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**	**Pascual Bravo**	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	**REVISIÓN**	**MONITOREO**
Administrativos	1	No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado		**X**	Contratista - Técnico del proceso	Antes de la suscripción del contrato

Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del acta de inicio. Riesgo que asume el CONTRATISTA		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	3	Desequilibrio contractual por cambios normativos o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.	**X**	**X**	Contratista y Supervisor	Durante el plazo del contrato
Operacional	4	Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se		**X**	Contratista	Durante el plazo del contrato

		cuentas de los Gastos reembolsables	elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.				
Administrativo	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	6	Demora en el pago de la factura	Cuando por errores internos de la institución se presenta demora en el pago de la factura	**X**		Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	7	Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA		**x**	Contratista	Antes de la suscripción del contrato
Operacional	8	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	9	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación valida de la prórroga.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1., y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii)

los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. De conformidad con este estudio, para la presente contratación NO se exigirá garantías contractuales
8. **Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.** **Nota:** N/A

Comité estructurador de estudios previos, Asesor y Evaluador.

Componente Técnico:
Leonardo Mendieta - Contratista Apoyo Administrativo Vicerrectoría Administrativa
Componente Jurídico:
Valeria Velásquez Velásquez – Abogada Contratista
Componente Económico y Enlace:
Camilo Romero Ramírez - Contratista Apoyo Vicerrectoría Administrativa
Julio Valencia - Contratista Apoyo Vicerrectoría Administrativa

Supervisora (Autos y Motos)
Liliana Patricia Restrepo Villa
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Supervisora (Bus)
Erica Mejía Restrepo
Directora Administrativa de Tecnología e Innovación